

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
872.347	Alvarez García, Guillermo	2.068.539
872.354	Andrade Yustres, María Romana	51.333.927
872.361	Antón Marín, María Teresa	5.201.631
872.375	Aranda Iriarte, Concepción	1.387.012
872.382	Argüelles Ramos, María Josefa	42.695.600
872.396	Casana González, Manuela	1.909.262
872.403	Crespo Requejo, Juan José	51.611.982
872.417	Cuerda Lázaro, María del Carmen	16.788.769
872.424	Díaz Quiroga, María del Carmen	10.046.158
872.431	Dominguez Giménez, María Isabel	795.318
872.445	Fernández Casitas, María Consuelo	8.946.404
872.452	García Santana, Mercedes	42.047.362
872.466	González González, Fernando	10.575.191
872.473	González González, María del Carmen	258.641
872.487	Guirola Navas, María del Carmen	31.224.157
872.494	López Lobo, Rosina	5.246.719
872.501	Lucena Cañellas, José	42.952.419
872.515	Mari Lacambra, Félix Pascual	24.309.779
872.522	Minguez García, Adela	3.079.486
872.536	Miquelajáuregui Guzmán, María Dolores	24.872.685
872.543	Olmo Piñán, Josefa del	693.144
872.557	Paradelo Couso, José	2.697.862
872.564	Pérez Miranda, José Antonio	27.259.624
872.571	Pérez Oliva, María de los Angeles	7.438.601
872.585	Pérez Otero, María del Milagro	9.669.885
872.592	Prado Ruiz-Valdepeñas, Petra	5.617.501
872.606	Quintana Llobera, Vicente	42.970.637
872.613	Redondo Malanda, María Dionisia	12.721.823
872.627	Rodríguez Benedicto, Encarnación	3.418.730
872.634	Rojo Sigüenza, María de las Mercedes	3.079.943
872.642	Ruiz Ruiz, Francisco Javier	1.104.477
872.655	Sánchez Gómez, Isabel	51.599.427

4.º Corrección de errores y erratas aparecidos en las relaciones 09/77, 10/77 y 11/77, de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» números 260, 283 y 307, de 31 de octubre, 26 de noviembre y 24 de diciembre de 1977, respectivamente:

Página 23963. Opositor número 805.756. Columna apellidos y nombre. Donde dice: «Dablos Barrado, María Soledad», debe decir: «Pablos Barrado, María Soledad».

Página 25999. Opositor número 836.087. Columna apellidos y nombre. Donde dice: «Mena González, Olga», debe decir: «Mera González, Olga».

Página 26000. Opositor número 838.621. Columna apellidos y nombre. Donde dice: «Pérez Hernández, Carmen», debe decir: «Pérez Hernández, Carmen».

Página 28052. Opositor número 847.056. Columna documento nacional de identidad. Donde dice: «4.326.440», debe decir: «43.263.340».

Página 28053. Opositor número 849.842. Columna apellidos y nombre. Donde dice: «Franli Badell, María Angeles», debe decir: «Franci Badell, María Angeles».

Página 28054. Opositor número 851.977. Columna documento nacional de identidad. Donde dice: «10.039.924», debe decir: «30.039.924».

Página 28058. Opositor número 859.215. Columna apellidos y nombre. Donde dice: «Santamaria Rodriguez, Virginia», debe decir: «Santamarta Rodriguez, Virginia».

Página 28061. Opositor número 861.035. Columna apellidos y nombre. Donde dice: «Monas López, María del Pilar», debe decir: «Monaj López, María del Pilar».

Los solicitantes definitivamente excluidos de la relación 11/77 podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Presidencia, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta resolución y subsiguientemente el contencioso-administrativo, pudiendo, previamente a este último recurso y con carácter potestativo, hacer uso del de reposición.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Director general, Pedro Porras Orúe.

2951

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para cubrir 17 plazas en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos por la que se publica el número de actuación que por sorteo ha correspondido a los aspirantes y se cita para el reconocimiento médico y la realización del primer ejercicio del primer grupo del concurso-oposición.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.4 de la Orden de 9 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 1977»), el día 20 de enero de 1978 se efectuó el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos, que dio el siguiente resultado:

1. Grande Revilla, Raúl.
2. Cámara Fernández de Sevilla, José.
3. Prieto Campos, Conrado.

4. Cirerol Martí, Bartolomé.
5. Navarro Espejo, Juan.
6. Angles Sedo, Juan.
7. Recuenco Solera, María Rosa.
8. Lomba Blanco, Jesús.
9. Pérez Benecery, José Cristóbal.
10. Sierra Gómez, Jesús.
11. Andrés Andrés, Tomás.
12. Leoz Bueno, Abilio.
13. Torres Borrell, Gloria.
14. Munuera Bassols, Antonio.
15. Arozarena Villar, Antonio.
16. Gil Sierra, Jacinto.
17. Río Santos, José Luis.
18. Villalba González, Francisco.
19. González Fraile, Eduardo.
20. Castineira Merino, Julio.
21. Mazagatos García, Moisés.
22. Herrero San Miguel, Elías Jesús.
23. Campos Osorio, Ana Isabel.
24. Muñoz Díaz, Pedro.
25. Inglada López de Sabando, Vicente.
26. Miguel Castanera, Pedro Manuel.
27. Sánchez del Río, Roger.
28. Mena Enciso, Ambrosio Miguel.
29. Sancho Rodríguez, Luis.
30. Fuertes Galván, Francisco Manuel.
31. Butler Halter, Eduardo.
32. Fuente García, Ambrosio de la.
33. García Pérez, Manuel.
34. Esguevillas Ramos, Luis.
35. Martínez Solares, José Luis.
36. Moreno Fernández, José Antonio.
37. Tapia López-Bago, José María.
38. Torreño Gómez, Ildefonso.
39. Jurado Cabañas, Carlos.
40. Núñez-García del Pozo, Alfonso.
41. Mozas Moral, Pedro.
42. Bermúdez Valbuena, Rafael.
43. Peña Pita, Vicente.
44. Mainer Lasheras, Julián Julio.
45. Rodríguez Sánchez-Arévalo, José Ignacio.
46. Malagón Aznar, Francisco Javier.
47. Santos-Olmos Díaz, Alfonso.
48. Pons Pérez, José.
49. López Gabalda, Angel.
50. Pastor Botella, Luis.
51. González Blázquez, Angel Luis.
52. Delgado Miranda, Miguel Angel.
53. Chueca Castedo, Rosa Mariana.
54. Gómez Díaz, Remigio.
55. Martín Llorente, Miguel Angel.
56. González de la Campa, Félix.
57. González Moreno, Juan Manuel.
58. Castilla Prados, Nicolás.
59. Lema Devesa, Juan Ignacio.
60. Guillén Vázquez, Salvador.
61. González Coca, Nicolás.
62. López Muñoz, Ramón.
63. Tejero Escribano, Luis.
64. Fernández Gallego, Fernando.
65. Pérez Castellanos, José Luis.
66. Sanz Sáenz, Angel Luis.
67. Gambi Fernández, José María.
68. García Tena, Miguel Angel.
69. García Quintas, Miguel Angel.
70. Alfonso de Molina, Fernando.
71. Mateo Bermejo, Julián.

Los cuales deberán presentarse el día 20 de febrero de 1978, a las nueve horas treinta minutos de la mañana, en el Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, número 3, para efectuar el reconocimiento médico.

Los declarados útiles en el citado reconocimiento se presentarán para realizar el primer ejercicio del primer grupo del concurso-oposición, el día 21 de febrero de 1978, a las nueve de la mañana, en el Instituto Geográfico Nacional, calle General Ibáñez de Ibero, número 3.

Madrid, 20 de enero de 1978.—El Presidente del Tribunal, Rodolfo Núñez de las Cuevas.

MINISTERIO DE DEFENSA

2952

ORDEN de 23 de enero de 1978 por la que se dispone que se celebren oposiciones para cubrir cinco plazas, más las de gracia, en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

Se dispone que se celebren oposiciones para cubrir cinco plazas, más las de gracia, en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, de acuerdo con las siguientes normas generales.

1. A tenor de la Norma Pontificia aclaratoria del artículo 4.º del Convenio de 5 de agosto de 1950 entre la Santa Sede y el Gobierno Español, recogido en el vigente Concordato, al Vicario General Castrense corresponde publicar el edicto de convocatoria en que fijará las condiciones, documentación y materias sobre las que ha de versar la oposición, como asimismo el número de ejercicios.

2. Dicha convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Marina».

3. Las oposiciones se ajustarán al Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1947 («Diario Oficial» número 131) y modificado por Decreto 1373/1970, de 30 de abril («Diario Oficial» número 118) y a la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública del Estado, aprobada por Decreto número 1411, del 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Diario Oficial» número 252).

4. Las oposiciones se realizarán en el Cuartel General de la Armada a partir del día 1 de junio de 1978.

5. Los opositores se someterán, antes de iniciar los ejercicios de oposición, a reconocimiento médico ante la Junta Facultativa que se designe al efecto, aplicándose el Cuadro de Inutilidades para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 291 y «Diario Oficial» número 280), modificada por Orden ministerial de 28 de marzo de 1974, excepto el punto 7.31.3 de dicho Cuadro, para el que regirán las tolerancias y flexibilidad que en función de edad y demás peculiaridades así lo aconsejen.

6. Presidirá el Tribunal de Oposiciones el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario General Castrense o, por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Los Vocales serán cuatro, más un suplente, pertenecientes a los Cuerpos Eclesiásticos Castrenses. Habrá, además, un Secretario del Tribunal, perteneciente al Cuerpo Eclesiástico de la Armada, que actuará también como Vocal suplente. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario General Castrense.

7. Los opositores que habiendo sido admitidos no comparecieran a la hora y día señalados para cada una de las pruebas, o se retiraran sin causa debidamente justificada a juicio del Tribunal, quedarán eliminados en la oposición.

8. Para las calificaciones de los ejercicios se aplicará la Tabla correspondiente, aprobada por Orden ministerial número 603/1970, de 8 de septiembre de 1970 («Diario Oficial» número 208).

9. Los opositores aprobados ingresarán con carácter provisional en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, como Capellanes segundos alumnos, escalafonándose por orden de calificaciones y con la antigüedad que señale la Orden ministerial de su nombramiento.

10. De acuerdo con el artículo 89 del citado Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, los Capellanes segundos alumnos realizarán un curso de adaptación en la Escuela Naval Militar, desde el 1 de septiembre al 10 de octubre. Desde el 14 de octubre al 13 de diciembre, asistirán al curso de Pastoral Específica en el Vicariato General Castrense. A partir de esta fecha, realizarán prácticas, preferentemente en Centros de Instrucción. Desde el comienzo del curso de Pastoral hasta que sean destinados a las Unidades en que han de realizar sus prácticas, dependerán de la Dirección de Enseñanza Naval.

11. Al cumplirse el primer año después de su ingreso provisional, y superados los cursos de formación, a propuesta del Vicario General Castrense, ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada con carácter definitivo.

Madrid, 23 de enero de 1978.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Fernando de Salas Pintó.

2953

RESOLUCION del Patronato de Casas Militares por la que se convocan pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para cubrir tres plazas vacantes en la Escala de Administrativos.

Por existir vacantes en la Plantilla de la Escala de Administrativos y ser necesaria su provisión, esta Presidencia del Patronato de Casas Militares, previos informe de la Junta Permanente de Personal y aprobación del Ministerio de Defensa, en uso de las facultades que le están atribuidas en el artículo 6.º, apartado 6 d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos dependientes de la Administración Militar, aprobado por Decreto 220/1973, de 8 de febrero, ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas en la Escala de Administrativos del Patronato de Casas Militares, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Una plaza, por turno libre.

b) Una plaza, por turno restringido, a que se refiere el artículo 31.1 c) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Decreto 128/1976, de 9 de enero.

c) Una plaza, por el turno restringido a que se refiere la disposición adicional única-dos del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

Las plazas no cubiertas por cada uno de los dos turnos restringidos acrecerán las del otro.

En caso de que, finalmente, queden vacantes sin cubrir en uno o ambos turnos restringidos, dichas vacantes se acumularán a las del turno libre.

El número de vacantes se incrementará en su caso, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los doce meses siguientes a la publicación de esta convocatoria o por cualquier otra causa hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos, se determinará el número total de vacantes que, en definitiva son objeto de la convocatoria.

1.2. Estas pruebas selectivas estarán reguladas por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, por el Estatuto aprobado por Decreto 220/1973 y por las Normas de esta convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Oposición.

b) Curso selectivo de formación en el Instituto Nacional de Administración Pública.

c) Periodo de prácticas a realizar en el propio Organismo.

1.4. Ejercicios de la fase de oposición.

1.4.1. Turno libre.

La fase de oposición en este turno estará formada por los cuatro ejercicios que a continuación se indican:

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 125 preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido del programa que figura como anexo de esta convocatoria, siendo alternativas las materias de «Contabilidad general y pública» e «Informática», según la opción que al efecto deberá realizar el opositor en su solicitud de admisión.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior deberán realizar éste, que constará de las siguientes pruebas:

a) Redactar un tema, elegido al azar de entre 20 previamente seleccionados por el Tribunal, de los que componen los programas de las materias «Nociones de Derecho administrativo» y «Sistema fiscal español». En esta prueba se valorará además del caudal de conocimiento, la claridad de expresión escrita y la ortografía. Para aquellos que hayan optado por la materia de «Informática» consistirá en confeccionar un ordinograma para un proceso administrativo y codificar las instrucciones correspondientes a dicho ordinograma en el lenguaje señalado por el Tribunal sobre los elegidos por el aspirante.

b) Resolver dos problemas, uno de cálculo y otro de estadística, basados en el programa que figura como anexo de esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas. Para la realización del ejercicio de informática se podrá utilizar plantillas, impresos y manuales.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, realizarán este tercero, consistente en exponer oralmente tres temas, de los que el primero será de la materia «Organización del Estado y de la Administración Pública», el segundo será de «Nociones de Derecho administrativo» y el tercero versará sobre «Contabilidad general y pública» o «Nociones sobre el sistema Fiscal Español» y para aquellos que hubieran optado por la modalidad de programación será sobre «Nociones sobre el sistema fiscal español» o «Informática».

El tiempo máximo para desarrollar los tres temas será de veinticinco minutos, y a continuación, el Tribunal podrá efectuar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los temas desarrollados durante el tiempo máximo de diez minutos. El aspirante dispondrá previamente de diez minutos para preparar la exposición de los temas que le hayan correspondido en suerte.

Una vez desarrollado el primer tema o transcurridos diez minutos de exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores y figuren en la relación a que hace referencia la norma 8.1 de estas bases podrá realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio de mérito, consistente en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita, sin diccionario, y una conversación con el Tribunal. Los opositores indicarán en su solicitud el idioma o idiomas que deseen acreditar, sin que, en ningún caso, en el momento de efectuar el ejercicio, puedan ser examinados de otros distintos.